



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 03 DE FEBRERO DE 2026

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las doce horas del tres de febrero de dos mil veintiséis, se reúnen en la Sala de Plenos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para celebrar sesión ordinaria, las Magistradas y los Magistrados: Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola.

1. La Magistrada Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, declara abierta la sesión y el Secretario General de Acuerdos da fe que al encontrarse presentes las Magistradas y los Magistrados que integran el Pleno, existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y 8 de su Reglamento interior.

2. Por instrucciones de la Magistrada Presidenta, el Secretario General de Acuerdos informa que el orden del día para esta sesión se conforma de los siguientes puntos:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

II. Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

III. Oficio número COOA/001/2026 signado por la Coordinadora de Archivos, mediante el cual presenta su Informe de cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico dos mil veinticinco.

IV. Oficio número COOA/002/2026 signado por la Coordinadora de Archivos, mediante el cual somete a consideración el Programa Anual de Desarrollo Archivístico dos mil veintiséis.

V. Oficio número SF/DT/00101/2026 signado por la Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado.

VI. Oficios TEJA/CI/05/2026 Y TEJA/CI/06/2026, signados por el maestro Jair de Jesús García Sánchez, adscrito al Órgano Interno de Control del Tribunal.

VII. Informe de actividades correspondiente a los juicios laborales interpuestos en contra del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de sesión.

3. Continuando con el desahogo del orden del día, la Magistrada Presidenta señala que el punto II del mismo, es el relativo al Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; con cifras al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

En uso de la voz, el Director de Administración y Finanzas presenta el Informe de los Estados Financieros del Tribunal, con cifras al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, el cual se integra con los estados y la información financiera contable, presupuestaria y programática.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-02/2026-03-02-2026-1.

Primero. El Pleno toma conocimiento del Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones I y IV, y 20 fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se aprueba el informe presentado.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 02 DE FEBRERO DE 2026

Tercero. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 1.

4. Continuando con el desahogo del orden del día, la Magistrada Presidenta señala que el punto III del mismo, es el relativo al Oficio número COOA/001/2026 signado por la Coordinadora de Archivos, mediante el cual presenta su Informe de cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico dos mil veinticinco.

Los Magistrados integrantes consideran conveniente aplazar el presente asunto para verse en la próxima sesión ordinaria, por lo que, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-02/2026-03-02-2026-2.

Único. El Pleno acuerda aplazar el presente asunto para verse en la próxima sesión ordinaria.

5. Continuando con el desahogo del orden del día, la Magistrada Presidenta da cuenta con el punto IV del mismo, el cual es el referente a la aprobación, en su caso, del Programa Anual de Desarrollo Archivístico dos mil veintiseis, remitido a través del oficio número COOA/002/2026 signado por la Coordinadora de Archivos.

Los Magistrados integrantes consideran conveniente aplazar el presente asunto para verse en la próxima sesión ordinaria, por lo que, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-02/2026-03-02-2026-3.

Único. El Pleno acuerda aplazar el presente asunto para verse en la próxima sesión ordinaria.

6. Por otra parte, con relación con el punto V del orden del día, la Magistrada Presidenta da cuenta con el oficio número SF/DT/00101/2026

signado por la Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, mediante el cual remite la programación del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad el siguiente acuerdo:

PL1-02/2026-03-02-2026-4.

Primero. El Pleno toma conocimiento del contenido del oficio número SF/DT/00101/2026 signado por la Secretaría de Finanzas del Estado.

Segundo. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 2.

7. Continuando con el desahogo del orden del día, la Magistrada Presidenta señala que el punto VI del mismo, corresponde a los Oficios TEJA/CI/05/2026 Y TEJA/CI/06/2026, signados por el maestro Jalr de Jesús García Sánchez, adscrito al Órgano Interno de Control del Tribunal.

Al respecto, el Magistrado Claudio Alberto Alvarado Barragán, en uso de la voz manifiesta que se encuentra impedido para participar en el conocimiento del asunto ya que se actualiza lo previsto en el artículo 6° de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en relación con lo dispuesto en los artículos 4° fracción I, 11 y 12 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, esto, en virtud de que tiene el carácter de denunciado y, de intervenir en las deliberaciones del Pleno, podría estimarse que participa teniendo un interés personal en el asunto. En consecuencia, formula formal excusa para conocer del mismo.

Asimismo, el Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, solicita el uso de la voz para manifestar que, en su caso, se actualiza el impedimento previsto en el artículo 4° fracción III, del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del ordenamiento en mención, así como el artículo 6° de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que también presenta excusa para conocer del presente asunto. Lo anterior, en virtud de que existe un parentesco por consanguinidad en línea colateral en cuarto grado con la



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 03 DE FEBRERO DE 2026

licenciada N1-ELIMINADO 1 quien funge como abogada autorizada de las denunciantes, al ser N2-ELIMINADO B3

En ese sentido, dadas las circunstancias las Magistradas integrantes del Pleno emiten el siguiente acuerdo:

PL1-02/2026-03-02-2026-5.

"Derivado de las excusas planteadas por los Magistrados Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola, no obstante que la calificación de las mismas resulte legal o no, es de tomarse en consideración lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en el artículo 15, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para la validez de las sesiones del Pleno se requerirá de la presencia de cuando menos la mitad más uno de los integrantes y sus resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos, así como que, en términos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo en mención los Magistrados integrantes podrán abstenerse de votar cuando tengan impedimento legal, aun y cuando exista la obligación de estar presentes en la sesión y en la discusión del asunto.

Por lo que, el simple hecho de haberse manifestado los impedimentos planteados por dos de los Magistrados Integrantes, implica que el Pleno no se encuentre en oportunidad de sesionar válidamente y emitir resolución por mayoría de votos, sobre el asunto que se trata, de ahí que, se estima necesario aplazar el conocimiento del presente asunto y llamar a las Magistradas Supernumerarias de este Tribunal en los términos siguientes:

Con fundamento en los artículos 15 primer párrafo y 19, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se habilita a las Magistradas Supernumerarias María Manuela Kalixto Sánchez y Heydi Yazba Ruiz Alvarado, en sustitución de los Magistrados Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola, respectivamente, a fin de que para que formen parte en la sesión extraordinaria

de este Pleno en la cual se conozca de las excusas planteadas, por lo que, en términos de lo dispuesto en el artículo 131, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código Procesal Administrativo para el Estado, se les concede un plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo para que comparezcan a manifestar si existe impedimento legal alguno para poder participar en la misma, en el entendido que una vez transcurrido dicho plazo con o sin manifestación alguna se programará fijando fecha y hora para que se lleve a cabo la celebración de la referida sesión citándoles para participar en la misma, a fin de calificar las excusas antes citadas respecto del conocimiento de los asuntos sometidos a través de los oficios TEJA/CV/05/2026 y TEJA/CV/06/2026, signados por el maestro Jair de Jesús García Sánchez, adscrito al Órgano Interno de Control del Tribunal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se instruye al Titular de la Secretaría General de Acuerdos para que, con testimonio de este acuerdo, haga del conocimiento a la autoridad investigadora lo aquí acordado.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 Bis del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se comisiona a Raúl González Rodríguez, para que lleve a cabo la notificación del presente acuerdo a las Magistradas Supernumerarias.

Dadas las circunstancias antes precisadas así lo acordaron las Magistradas Integrantes del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí: Mta. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez.

Los Magistrados Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola, no participaron en la decisión anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se instruye al Titular de la Secretaría General de Acuerdos para



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San. Luis Potosí

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 08 DE FEBRERO DE 2026

que, realice un análisis jurídico del asunto que se someta en los oficios mencionados y exponga el resultado ante el Pleno."

8. Continuando con el orden del día la Magistrada Presidenta señala que el punto VII del mismo, es el relativo al Informe de actividades relacionadas con los juicios laborales interpuestos en contra del Tribunal.

Acto seguido, por instrucción de la Magistrada Presidenta, el Secretario General de Acuerdos rinde el Informe respecto de la actividad relacionada con los asuntos laborales 562/2022/E-6, 635-2022-E-1 y 809/2022/E-1.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

PL1-02/2026-03-02-2026-6.

Único. El Pleno toma conocimiento del Informe correspondiente a las actividades respecto de los juicios laborales interpuestos en contra del Tribunal.

9. Continuando con el orden del día, la Magistrada Presidenta señala que el punto VIII del mismo, es el relativo a asuntos generales.

Como primer asunto general, la Magistrada Presidenta señala que es el referente al oficio UAF/011/2026 del Director de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante el cual presenta el Informe Anual del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y solicita al Secretario General de Acuerdos informar sobre la presentación del mismo.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. El Pleno toma conocimiento del Informe Anual del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco.

Segundo. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 3.

10. Enseguida, como segundo asunto general la Magistrada Presidenta señala que corresponde a la propuesta que elabora el Director de la Unidad de Administración y Finanzas, correspondiente al procedimiento de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad el siguiente acuerdo:

PL1-02/2026-03-02-2026-8.

Primero. El Pleno autoriza el proyecto de procedimiento para instrumentar el registro contable por medio del cual se documente la conciliación entre los Ingresos presupuestarios y los ingresos contables.

Segundo. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 4.

11. Como tercer asunto general, la Magistrada Presidenta señala que corresponde a la solicitud que formula el Director de Administración y Finanzas, sobre la desincorporación de bienes.

En ese sentido, por instrucción de la Magistrada Presidenta el Director de Administración y Finanzas, presenta el documento que contiene la relación de veintidós bienes muebles que se encuentran bajo resguardo de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, los cuales forman parte del padrón de bienes del Gobierno del Estado, asimismo, señala que dichos muebles se encuentran en mal estado y, que por ello, pretende hacer la entrega formal de éstos a la Oficialía Mayor del Estado, por lo cual somete a consideración del Pleno la solicitud para la entrega de dichos bienes muebles.





TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 03 DE FEBRERO DE 2026

Asimismo, presenta el diverso documento que contiene la relación de quince bienes muebles de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, que se encuentran en mal estado.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados, emiten por unanimidad el siguiente acuerdo:

PL1-02/2026-03-02-2026-9.

Primero. El Pleno toma conocimiento de los documentos presentados.

Segundo. El Pleno aprueba la solicitud planteada, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 párrafo primero, fracciones X y XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, así como la Política 5.6 de su Manual General de Control Patrimonial del propio Tribunal; se autoriza al Director de la Unidad de Administración y Finanzas, para que en uso de sus atribuciones y, por conducto de las unidades administrativas competentes de su adscripción, realice las acciones necesarias para entregar los bienes muebles que se encuentran en resguardo de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, pertenecientes al padrón de Gobierno del Estado, con la instrucción de que una vez hecho lo anterior, emita un informe.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 párrafo primero, fracciones X y XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, así como la Política 5.6 de su Manual General de Control Patrimonial del propio Tribunal, así como lo dispuesto en la Ley de Bienes del Estado de San Luis Potosí; se instruye al Director de la Unidad de Administración y Finanzas, para que en uso de sus atribuciones y, por conducto de las unidades administrativas competentes de su adscripción, así como las unidades correspondientes, en términos de las disposiciones legales aplicables inicie las acciones necesarias para dar de baja los quince bienes muebles propiedad de este Tribunal que se identifican en el listado que presentó a este Pleno, mediante el procedimiento correspondiente, con la instrucción de que informe los avances respectivos.

Con base en el artículo 61 fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, comuníquese el presente acuerdo al Órgano Interno de Control, para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 5.

12. Hablándose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, a las doce horas con treinta minutos, la Magistrada Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia.

Firman esta acta las Magistradas y los Magistrados: Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorga Alejandro Vera Noyola, y el Secretario General de Acuerdos Adrián García Soria, quien da fe.



María Olvido Rodríguez Vázquez
Magistrada Presidenta del Tribunal y de la Segunda Sala Unitaria



Ma. Eugenia Reyna Mascorro
Magistrada de la Primera Sala Unitaria



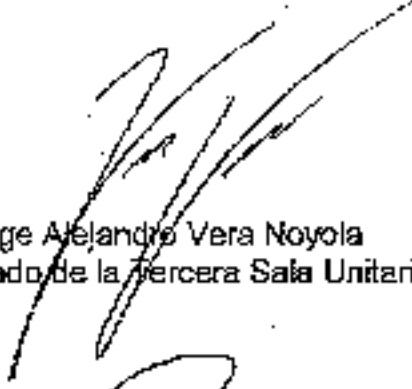
Claudio Alberto Alvarado Barragán
Magistrado de la Sala Superior Unitaria




TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026
PLENO
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA


SAN LUIS POTOSÍ, 03 DE FEBRERO DE 2026




Jorge Alejandro Vera Noyola
Magistrado de la Tercera Sala Unitaria



Adrián García Soria
Secretario General de Acuerdos



Adrián García Soria, Secretario General de Acuerdos, certifica que las firmas que anteceden corresponden a la parte final del acta de la Segunda Sesión de Pleno de tres de febrero de dos mil veintiséis. Conste.





FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de información de una persona relacionada con un procedimiento familiar, correspondiente a un dato personal sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*